



## PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 062-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 062-2015-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 1 de junio de 2015; a las 13h00.-

Agréguese al proceso el Memorando No. 035-2015-OM-SG-TCE de fecha 28 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual asigna a las partes procesales casilleros contenciosos electorales.

Por el sorteo respectivo realizado el 25 de mayo de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cuarenta y nueve (49) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 22 de mayo de 2015; a las 16h13; y, en este despacho el 26 de mayo de 2015; a las 11h50, en el cual se denuncia el cometimiento de presuntas infracciones electorales por varias personas. A esta causa se la ha identificado con el número 062-2015-TCE.

Al respecto, se dispone:

**PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, amplíe y aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando:

- a) Los nombres completos de él o los presuntos infractores;
- b) Con precisión, la infracción electoral que denuncia;
- c) El lugar donde se notificará al presunto infractor o infractores, que en el caso de tratarse de personas naturales será de conformidad a lo señalado en el artículo 45 del Código Civil; y, en el caso de la organización política, al representante legal debidamente acreditado y en la dirección o sede de la misma.

**SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en las direcciones electrónicas [deysijimenez@cne.gob.ec](mailto:deysijimenez@cne.gob.ec) y [deysijimenezvallejo@yahoo.es](mailto:deysijimenezvallejo@yahoo.es), y en el casillero contencioso electoral No. 046 que le ha sido asignado.



**TERCERO.-** Actúe el Dr. Víctor Hugo Ajila, Secretario Relator Ad-Hoc de este Despacho.

**CUARTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo Certifico.- Quito, 1 de junio de 2015.

Dr. Víctor Hugo Ajila  
**SECRETARIO RELATOR AD-HOC**

